NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO
Guayaquil-Ecuador

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ECUATORIANA NUEVA FE S. A.**.-

CUANTIA: S/3'000.000,oo

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día NUEVE DE ENERO de mil novecientos noventa y cinco; ante mí, **ABOGADO E R N E S T O T A M A C O S T A L E S, NOTARIO DECIMO CUARTO** de este cantón, comparece en la celebración de la presente escritura: el señor JUAN PABLO ORTIZ PALACIOS, quien declara ser de estado civil soltero, Ejecutivo, a nombre y representación de la **COMPAÑÍA ECUATORIANA NUEVA FE S. A.**, en su calidad de GERENTE, según consta en el documento que se agrega como habilitante, de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, hábil para contratar y a quien de conocerlo doy fe Bien instruído en el objeto y resultados de esta escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO**, a cuyo otorgamiento procede con entera libertad, para que sea elevada a escritura pública, me presentó la minuta que es del tenor literal siguiente .-Señor Notario:- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una en que conste el aumento de capital social de la COMPAÑÍA ECUATORIANA NUEVA FE S. A

y la reforma de los Estatutos Sociales de la misma compañía, como consecuencia del aumento de capital social acordado , que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes:- **C L A U S U L A P R I M E R A.-INTERVINIENTE.-** Interviene y otorga esta escritura pública de aumento de capital social y reforma de los Estatutos Sociales de la COMPAÑÍA ECUATORIANA NUEVA FE S. A., el señor JUAN PABLO ORTIZ PALACIOS,a nombre y en representación , como Gerente y representante legal de la compañía, conforme consta de la copia del nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil que , para acreditar la representación legal invocada se agrega a esta escritura pública como documento habilitante , y además, debida y legalmente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, en sesión celebrada el dos de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, según consta de la copia certificada del Acta respectiva que , también como documento habilitante se agrega o incorpora a esta escritura pública .- **C L A U S U L A S E G U N D A.- A N T E C E D E N T E S : a )** Por escritura pública que el Notario Primero del cantón Guayaquil , Licenciado Carlos Quiñónez Velásquez , autorizó en esta ciudad el diecisiete de abril de mil novecientos cincuenta y siete ,. inscrita en el Registro Mercantil el cinco de

NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO
Guayaquil - Ecuador

junio de mil novecientos cincuenta y siete se constituyó la COMPAÑÍA ECUATORIANA NUEVA FE S. A., con un capital social de DIEZ MIL SUCRES, y a cincuenta años plazo; b ) Por escritura pública que el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, autorizó en esta ciudad el veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, inscrita por mandato judicial en el Registro Mercantil el diez de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, la COMPAÑÍA ECUATORIANA NUEVA FE S. A., aumentó su capital de diez mil sucres a doscientos mil sucres .- c ) Por escritura pública que el Notario Décimo Primero del cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, autorizó en esa ciudad el veinticinco de enero de mil novecientos setenta y siete, inscrita por Resolución del Intendente de Compañías de Guayaquil en el Registro Mercantil el treinta de junio de mil novecientos setenta y siete, la COMPAÑÍA ECUATORIANA NUEVA FE S. A., aumentó su capital de doscientos mil sucres a quinientos mil sucres ; d ) Por escritura pública que la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, autorizó en esta ciudad el veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil de

Guayaquil por Resolución del Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el primero de marzo de mil novecientos noventa , la COMPAÑÍA ECUATORIANA NUEVA FE S. A. aumentó su capital de quinientos mil sucres a dos millones de sucres .- e ) La Junta General Extraordinaria de Accionista de la mencionada compañía , celebrada el día veintitres de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, acordó por unanimidad de todos los accionistas concurrentes a la misma , sin votos nulos, en blanco ni abstenciones, lo siguiente: : UNO ) Elevar o aumentar el capital social de la compañía de dos millones de sucres, con que fuera constituída y ha venido operando, a cinco millones de sucres , mediante la suscripción de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una , cuyo pago se debe efectuar en la forma que consta en la misma resolución ; DOS ) Reformar los Estatutos Sociales de la compañía , como consecuencia del aumento del capital social acordado ; y , TRES ) Autorizar al representante legal de la compañía para que comparezca y otorgue la escritura pública de aumento de capital social y reforma de los Estatutos Sociales de la compañía , en cumplimiento de la referida resolución de Junta General Extraordinaria

NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO
Guayaquil—Ecuador

de Accionistas.- .- **C L A U S U L A  T E R C E R A .-AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA...-** Presupuestos estos antecedentes , en cumplimiento de lo ordenado por la Junta General de Accionistas de la COMPAÑÍA ECUATORIANA NUEVA FE S. A., en sesión extraordinaria celebrada el veintitres de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro , y debidamente autorizado para ello, el compareciente señor Juan Pablo Ortíz Palacios , en su calidad de Gerente de la compañía ,declara : **P R I M E R O**.- Que , el capital social de la COMPAÑÍA ECUATORIANA NUEVA FE S. A.. queda elevado de dos millones de sucres con que ha venido operando , a cinco millones de sucres , mediante el aumento de tres millones de sucres , dividido en seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una , que se suscribe en la forma siguiente : seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una, que suscribe integramente el accionista Ingeniero Pablo Ortiz San Martin , por renuncia de los restantes accionistas de la compañía al derecho de preferencia para suscribir , a prorrata de sus actuales acciones sociales, las que corresponden por este aumento del capital social , y que son pagadas por el accionista que las suscribe ,

en numerario , en el veinticinco por ciento de cada una de ellas ; y , el setenta y cinco por ciento restante deberá pagarlo , también en numerario , dentro del plazo de dos años, contados a partir de la fecha de inscripción de esta escritura pública de aumento del capital social y reforma de los Estatutos Sociales en el Registro Mercantil de Guayaquil.- **S E G U N D O.-** Que , de conformidad con el aumento del capital social acordado y aprobado , el capital social de la COMPAÑÍA ECUATORIANA NUEVA FE S. A. , queda distribuído así : a ) Al accionista Ingeniero Pablo Ortiz San Martin , le pertenecen novecientas noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una , que totalizan la cantidad de cuatro millones novecientos ochenta mil sucres , integramente suscritas y , totalmente pagadas trescientas noventa y seis acciones, y seiscientas acciones pagadas en numerario , en el veinticinco por ciento cada una de ellas, debiendo pagar el setenta y cinco por ciento restante , también en numerario, dentro del plazo de dos años, contados a partir de la fecha de inscripción de esta escritura pública de aumento del capital social en el Registro Mercantil de Guayaquil ; b ) Al accionista abogado Mario Tama Landin , le pertenece una acción ordinaria

NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO
Guayaquil - Ecuador

y nominativa de cinco mil sucres , integramente suscrita y totalmente pagada, que totaliza la cantidad de cinco mil sucres ; c ) Al accionista señor Juan Pablo Ortiz Palacios, le pertenece una acción ordinaria y nominativa de cinco mil sucres, integramente suscrita y totalmente pagada, que totaliza la cantidad de cinco mil sucres ; d ) Al accionista abogado Carlos Febres Cordero Serrano , le pertenece una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres , integramente suscrita y totalmente pagada , que totaliza la cantidad de cinco mil sucres , e ) Al accionista Ingeniero Luis Alberto Marriott Barreiro, le pertenece una acción ordinaria y nominativa de cinco mil sucres , integramente suscrita y totalmente pagada , que totaliza la cantidad de cinco mil sucres .-**T E R C E R O**.- Que como consecuencia de este aumento del capital social de la COMPAÑÍA ECUATORIANA NUEVA FE S. A., sus Estatutos Sociales constantes en la escritura pública de constitución que el Notario Primero del cantón Guayaquil , Licenciado Carlos Quiñónez Velásquez, autorizo en esta ciudad el diecisiete de abril de mil novecientos cincuenta y siete , inscrita en el Registro Mercantil por mandato judicial, el cinco de junio de mil novecientos cincuenta y siete, quedan reformados en todo cuanto haga relación al

capital social de la compañía , y , especial y señaladamente en el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales que dirá : **"ARTICULO QUINTO .-** El capital social de la compañía es de cinco millones de sucres , dividido y representado por un mil acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una .- Los titulos de acciones serán numerados del cero cero cero uno , al un mil y deben autorizarse obligatoriamente con las firmas del Presidente y del Gerente de la compañía " .- **C U A R T O .- DECLARACION JURAMENTADA.-** El Gerente y representante legal de la compañía , señor Juan Pablo Ortiz Palacios, declara bajo juramento que el aumento de capital de tres millones de sucres se encuentra integramente suscrito y , pagado de acuerdo a lo dispuesto en la Junta General de Accionistas del veintitres de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro que resolvió el aumento , de acuerdo a los libros contables de la compañía Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y eficacia jurídica de esta escritura pública de aumento de capital y reforma de los Estatutos Sociales , como consecuencia del mismo aumento de capital e incorpore los documentos habilitantes que se acompañan.-(f i r m a d o ) .- abogado Mario Tama Lardin.- registro número cero

0000006

Guayaquil, junio 1 de 1993

Sr.
JUAN PABLO ORTIZ PALACIOS
Ciudad

De mis consideraciones:

La Junta General de Accionistas, en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, por unanimidad resolvió elegir a usted como **GERENTE** de la COMPAÑIA ECUATORIANA NUEVA FE S. A.; por el período de cinco años y, con todos los derechos, deberes y atribuciones que señalan los Estatutos Sociales de la misma Compañía, que constan en la escritura pública de constitución de la COMPAÑIA ECUATORIANA NUEVA FE S. A. que el Notario Primero del cantón Guayaquil, licenciado Carlos Quiñonez Velásquez, autorizó en esta ciudad el diecisiete de abril de mil novecientos cincuenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el cinco de junio de mil novecientos cincuenta y siete.

En conformidad con el Artículo Vigésimo Noveno de los mencionados Estatutos Sociales, constantes en la referida escritura pública de constitución, le corresponde ejercer a usted, señor Gerente, la representación judicial de la compañía.

Reemplaza usted, en el cargo de Gerente de la compañía al doctor Xavier Amador Rendón.

Deseándole éxito en sus funciones, quedo de usted.

Atentamente,

ING. LUIS ALBERTO MARRIOTT BARREIRO
Secretario Ad-hoc

ln.

DILIGENCIA DE ACEPTACION: Acepto y prometo desempeñar fiel y legamente el cargo de GERENTE de la COMPAÑIA ECUATORIANA NUEVA FE S. A.- ✓ fecha Up-Supra.-

SR. JUAN PABLO ORTIZ PALACIOS
Gerente ✓

In.

Se tomó nota de este Nombramiento a foja 23356 del Registro Mercantil de 1990

Guayaquil, 18 de Junio de 1993

AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente
Folio(s) 19.157 a 19158 Registro Mercantil No. 7825 Repertorio No. 44128
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, Junio 18 de 1993

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL - CANTON GUAYAQUIL -

DOY FE: QUE ESTA FOTOCOPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL.-

ABG. ERNESTO TAMA COSTALES
Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil

"COPIA"

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA "COMPAÑIA ECUATORIANA NUEVA FE S. A.", CELEBRADA EL DIA VEINTITRES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los veintitrés días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, a las once horas, en el local social de la compañía, en el edificio ubicado en la calle Rocafuerte No. 740 y Luis Urdaneta, de esta ciudad, se reunen los accionistas de la *"COMPAÑIA ECUATORIANA NUEVA FE S. A."*, señores: ingeniero Pablo Alberto Ortiz San Martin, propietario de trescientas noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una, totalmente suscritas e integramente pagadas, que totalizan la cantidad de un millón novecientos ochenta mil sucres; abogado Mario Tama Landín, propietario de una acción ordinaria y nominativa de cinco mil sucres, totalmente suscrita e inteuramente pagada, que totaliza la cantidad de cinco mil sucres; señor Juan Pablo Ortiz Palacios, propietario de una acción ordinaria y nominativa de cinco mil sucres, totalmente suscrita e integramente pagada, que totaliza la cantidad de cinco mil sucres; abogado Carlos Febres Cordero Serrano, propietario de una acción ordinaria y nominativa de cinco mil sucres, totalmente suscrita e integramente pagada, que totaliza la cantidad de cinco mil sucres; e, ingeniero Luis Alberto Marriott Barreiro, propietario de una acción ordinaria y nominativa de cinco mil sucres, totalmente suscrita e integramente pagada, que totaliza la cantidad de cinco mil sucres. Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la compañía que es de DOS MILLONES DE SUCRES, por unanimidad acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas en uso de la facultad que les confiere el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, para tratar con la misma

unanimidad, el asunto siguiente: *"Resolver acerca del aumento de capital de la compañía para cumplir con la disposición legal que aumentó el capital mínimo de las compañías anónimas."* Preside la sesión el Presidente titular ingeniero Pablo Ortiz San Martín, y actúa como Secretario el Gerente señor Juan Pablo Ortiz Palacios. El señor Presidente, una vez constatado por Secretaría la existencia del quórum legal necesario, declara instalada la sesión extraordinaria de Junta General de Accionistas, disponiendo que el señor Secretario agregue al expediente de esta sesión el listado que ha formulado de los accionistas presentes, incluyendo el número de acciones que cada uno tiene en propiedad y el número de votos a que cada uno tiene derecho. Cumplido este requisito, el señor Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración el asunto materia del orden del día de esta sesión. Sometido a conocimiento, discusión, deliberación y votación el asunto materia del orden del día, por unanimidad de todos los accionistas concurrentes, sin abstenciones de ninguna clase ni votos en blanco o nulos, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la "COMPAÑIA ECUATORIANA NUEVA FE S. A.", ACUERDA Y RESUELVE: **Primero:** Aumentar o elevar el capital social de la compañía, de la cantidad de DOS MILLONES DE SUCRES, con que ha venido operando, a la cantidad de CINCO MILLONES DE SUCRES, mediante la suscripción de seiscientas acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una, que por renuncia de los restantes accionistas de la compañía al derecho de preferencia para suscribir, en proporción a las acciones sociales que actualmente poseen, nuevas acciones de las que corresponden a este aumento del capital social, las suscribe íntegramente el accionista ingeniero Pablo Alberto Ortiz San Martín, disponiendo la Junta General Extraordinaria, que las pague de contado, en numerario, en el veinticinco por ciento de cada una de ellas; y

el setenta y cinco por ciento restante, también en numerario, en el plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil, de la correspondiente escritura pública de aumento del capital social acordado. Segundo: Que, de conformidad con el aumento del capital social acordado y aprobado, el capital social de la "COMPAÑIA ECUATORIANA NUEVA FE S. A.", queda distribuído así: a). Al accionista ingeniero Pablo Alberto Ortiz San Martín, le pertenecen novecientas noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una, que totalizan la cantidad de cuatro millones novecientos ochenta mil sucres, íntegramente suscritas y totalmente pagadas trescientas noventa y seis acciones y, seiscientas acciones pagadas en el veinticinco por ciento cada una de ellas, debiendo pagar el setenta y cinco por ciento restante, en numerario, dentro del plazo de dos años, contados a partir de la fecha de inscripción de la correspondiente escritura pública de aumento del capital social en el Registro Mercantil. b). Al accionista abogado Mario Fama Landín, le pertenece una acción ordinaria y nominativa de cinco mil sucres, que totaliza la cantidad cinco mil sucres, íntegramente suscrita y totalmente pagada. c). Al accionista señor Juan Pablo Ortiz Palacios, le pertenece una acción ordinaria y nominativa de cinco mil sucres, que totaliza la cantidad de cinco mil sucres, íntegramente suscrita y totalmente pagada. d) Al accionista abogado Carlos Febres Cordero Serrano, le pertenece una acción ordinaria y nominativa de cinco mil sucres, que totaliza la cantidad de cinco mil sucres, íntegramente suscrita y totalmente pagada; e) Al accionista ingeniero Luis Alberto Marriott Barreiro, le pertenece una acción ordinaria y nominativa de cinco mil sucres, que totaliza la cantidad de cinco mil sucres, íntegramente suscrita y totalmente pagada. Tercero: Reformar, como consecuencia del

aumento del capital social acordado, los Estatutos Sociales de la compañía que constan en la escritura pública de constitución que el Notario Primero del cantón Guayaquil, licenciado Carlos Quiñonez Velázquez, autorizó en esta ciudad, el diez y siete de abril de mil novecientos cincuenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil el cinco de junio de mil novecientos cincuenta y siete, en todo cuanto haga relación al capital social de la compañía y, especial y señaladamente al Artículo Quinto de los Estatutos Sociales que dirá: "ARTICULO QUINTO: El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido y representado por un mil acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una. Los títulos de acciones serán numerados del cero cero cero uno, al un mil y deben autorizarse obligatoriamente con las firmas del Presidente y del Gerente de la compañía." Cuarto: Autorizar al Gerente o a quien legalmente lo subroque para que el aumento del capital social acordado y aprobado y, la correspondiente reforma de los Estatutos Sociales como consecuencia del mismo aumento del capital social, lo eleve a escritura pública y cumpla con los demás requisitos de ley. No habiendo otro asunto que tratar el señor Presidente concede un breve receso para la elaboración de la presente acta. Reinstalada la sesión el Presidente dispone que el Secretario dé lectura íntegramente al acta, en alta voz, de principio a fin, la misma que es aprobada por unanimidad, sin observación alguna y suscrita en unidad de acto por los señores accionistas, el señor Presidente e infrascrito Secretario que certifica.- f) Ing. Pablo Ortiz Ron Martin, Accionista, Presidente. f) Abg. Mario Tama Landin, Accionista. f) Ing. Luis A. Merriott Barreiro, Accionista.- f) Abg. Carlos Pelaez Cordero Serrano, Accionista. f) Sr. Juan Pablo Ortiz Valarezo, Accionista, Gerente-Secretario."

0000009

CERTIFICO: Que la fotocopia que antecede del Acta de Junta General Extraordinaria de la "COMPAÑIA ECUATORIANA NUEVA FE S. A.", celebrada el día veintitres de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la compañía, al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, diciembre 23 de 1994.-

SR. JUAN PABLO ORTIZ PALACIOS
Gerente-Secretario

NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO
Guayaquil-Ecuador

cero once . - HASTA AQUI LA M I N U T A QUE PO
DISPOSICION DE LA LEY QUEDA ELEVADA A ESCRITURA
PUBLICA.-ES COPIA.-Quedan agregados : la copia del
nombramiento del representante de la compañía
ECUATORIANA NUEVA FE S. A. y la copia certificada
de la Junta General de socios de la misma
compañía.- Esta escritura está exonerada de todos
los pagos de impuestos.- L E I D A esta escritura
de principio a fin , por mi el Notario en alta
voz al compareciente , éste la aprueba en todas
sus partes, se afirma , ratifica y suscribe en
unidad de acto conmigo el Notario. DE TODO LO
CUAL DOY FE.-

JUAN PABLO ORTIZ PALACIOS RUC.099 122051 8001
C.I.090961677-3 C.V. exon

**SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero este C U A R T O TESTIMONIO, en nueve fojas útiles, que sello y firmo, en Guayaquil, a los dieciocho días del mes de enero de mil novecientos noventa y cinco.-**

ABG. ERNESTO TAMA COSTALES
Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil

DOY FE.- QUE EN ESTA FECHA Y EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL SEÑOR SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL , EN RESOLUCION NUMERO 95-2-1-1-003084 , EXPEDIDA EL 8 DE MAYO DE 1.995, SE TOMO NOTA DE SU APROBACION. AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ A QUE SE REFIERE LA COPIA PRECEDENTE. - GUAYAQUIL , MAYO 10.1.995.-

ABG. MARGOTH B. MAZZINI REYES
Notario Suplente del Abg. Ernesto Tama Costales
en Ejercicio del cargo de Notario Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO : Que

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 95-2-1-1-003084, dictada el 08 de Mayo de 1.995, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada CONSANCIA ECUATORIANA NUEVA FE S. A., de fojas 27.871 a 27.887, número 8.466 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 17.652 del Repertorio .- Guayaquil, Mayo doce de mil novecientos noventa i cinco .- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la anterior escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Mayo doce de mil novecientos noventa i cinco .- El Registrador Mercantil

TIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública a fojas 2.797 del Registro Mercantil de 1.957; 5.196 del mismo Registro de 1.964; 14.551 del propio Registro de 1.977; y, 7.363 del mencionado Registro de 1.990, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Mayo doce de mil novecientos noventa i cinco .- El Registrador Mercantil .- La anterior escritura se refiere a la Compañía denominada COMPAÑIA ECUATORIANA NUEVA FE S. A. .- Fecha Ut Supra .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

RAZON :- Doy fé que en esta fecha tomo nota al margen de la matriz que contiene la escritura de constitución de la Compañía Ecuatoriana Nueva Fé de fecha 17 de Abril de 1957 el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la misma, según Resolución No.95-2-1-1-003084 expedido por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil el 08 de Mayo de 1995, mediante el cual se aprueba el Aumento del Capital y Reforma de Estatutos de la misma, según escritura al que se refiere el testimonio que antecede.- Guayaquil, diecinueve de Mayo de mil novecientos noventa y cinco.-

Dr. Carlos Quiñonez Velasquez